



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 22: Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático – Políticas, normalización y apoyo a la implantación

ESTADOS DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC), QUE HAN ELABORADO SU PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂ PROVENIENTES DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

[Nota presentada por Guatemala, en representación de los 22 Estados
de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)]²

RESUMEN

La nota de estudio hace referencia al trabajo que han realizado los Estados que conforman la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil -CLAC- en la elaboración y presentación de los planes de acción de los Estados para la reducción de emisiones de CO₂ en la aviación civil internacional.

En esta nota se hace referencia a los Estados que han realizado y presentado los planes de acción ante la OACI y plantea las medidas que son realizadas por los Estados de la Región de acuerdo a sus capacidades respectivas. Así mismo, la presente nota, alienta a los Estados que aún no han presentado su plan de acción voluntario, a que se sumen a los esfuerzos planteados desde la OACI, para alcanzar los objetivos globales aspiracionales.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio está relacionada con el Objetivo estratégico Protección del medio ambiente.
<i>Repercusiones financieras:</i>	El apoyo técnico y financiero que pudiese tener una potencial cooperación para la elaboración e implementación de los planes de Acción en los Estados.
<i>Referencias:</i>	Resolución A37-19 “ <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente</i> ” Resolución A38-18 “ <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático</i> ”

¹ Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por Guatemala.

² Argentina, Aruba, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

1. ANTECEDENTES

1.1 Durante el 37° período de sesiones de la Asamblea, se alentó a los Estados a que presentaran en forma voluntaria a la OACI planes de acción en los que se describan, las políticas y medidas respectivas relacionadas con la reducción de las emisiones de CO₂ procedentes de la aviación civil internacional y que cada año informarán a la OACI acerca de la implementación de dichas medidas (Resolución A37-19, párrafo 9).

1.2 Asimismo, la Asamblea invitó a los Estados a presentar a la OACI en forma voluntaria en junio de 2012, planes de acción para el análisis de la información contenida en los mismos con el objeto de evaluar el avance respecto al logro de las metas mundiales a las que se aspira. En la Resolución A37-19 de la Asamblea en su párrafo 10, se establece que los planes de acción deberían incluir información sobre el conjunto de medidas que los Estados han considerado para preparar los planes de acción, dando a conocer las capacidades y circunstancias nacionales respectivas, así como información acerca de sus necesidades específicas en materia de asistencia.

1.3 De acuerdo con lo establecido en la Resolución A38-18, de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) – “Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio Climático”, la OACI “Sigue alentando a los Estados a presentar voluntariamente sus planes de acción con la descripción de sus respectivas políticas y medidas, así como sus informes anuales sobre emisiones de CO₂ de la aviación internacional”.

Así mismo, “invita a aquellos Estados que opten por preparar o actualizar sus planes de acción a que los presenten a la OACI a la mayor brevedad, y en lo posible para finales de junio de 2015 y a partir de entonces de forma trienal, a fin de que la OACI pueda compilar la información relativa al logro de las metas mundiales a las que se aspira; dichos planes de acción deberían incluir información sobre el conjunto de medidas que los Estados han considerado, dando a conocer sus respectivas capacidades y circunstancias nacionales, los beneficios ambientales que esperan obtener de su aplicación, así como información sobre sus necesidades concretas en materia de asistencia”. (Resolución A38-18, párrafo 11 y 12).

1.4 Asimismo en la Resolución A38-18, párrafo 13 y 14 se “Alienta a los Estados que ya hayan presentado sus planes de acción a compartir la información que éstos contengan y a forjar alianzas con otros Estados miembros en aras de respaldar a aquellos que aún no hayan preparado dichos planes”; y “Alienta a los Estados a darlos a conocer públicamente, teniendo en cuenta la sensibilidad desde el punto de vista comercial de la información que contengan”.

2. ANÁLISIS

2.1 Para facilitar la preparación y presentación de planes de acción de los Estados, la OACI elaboró, en colaboración con un grupo de expertos del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) de la OACI, su documento de orientación sobre la elaboración de planes de acción de los Estados (Guidance Material for the Development of States’ Action Plans on Emissions Reduction Doc 9988). Este documento sirve de guía a los Estados en el proceso de preparación y presentación a la OACI de un plan de acción para las actividades de reducción de emisiones de CO₂. También preparó una interfaz interactiva de web destinada a este fin y una plantilla de plan de acción con el fin de facilitar la presentación de los planes de acción de los Estados.

2.2 Asimismo, la OACI ha realizado seminarios de orientación en la materia, como el realizado en 2011 en la Ciudad de México, y en 2014 un taller de instrucción práctica, durante el cual

se capacitó a participantes procedentes de los Estados Latinoamericanos y del Caribe a utilizar los diversos instrumentos puestos a disposición para la elaboración del citado plan.

2.3 Además, la OACI celebró en Montreal, Canadá, los días 16 y 17 de septiembre de 2015, el Seminario titulado Alianza global de la aviación en la reducción de emisiones – La acción ambiental multiplicadora (Global Aviation Partnerships on Emissions Reductions (E-GAP)- Multiplying environmental action).

En este seminario se presentaron una variedad de temáticas dentro las cuales se pueden mencionar las Asociaciones para avanzar en la comprensión científica de la aviación y cambio climático, las asociaciones en la tecnología y diseño en todo el ciclo de vida de los aviones, las mejoras operacionales y eco-aeropuertos, asociaciones para desarrollar combustibles alternativos para la aviación, mercados de carbono, facilitación de la financiación para las iniciativas ambientales para la aviación y los planes de acción de los Estados.

En el evento se destacaron las sinergias y el compromiso constructivo que existe entre la OACI, sus Estados miembros, las partes interesadas y otras organizaciones internacionales en lo que respecta al desarrollo e implantación de planes de acción.

2.4 En referencia a la resolución 38-18 párrafo 11 la presentación voluntaria de los planes de acción ante la OACI se puede observar en el sitio web público de la OACI³ que 14 de los 22 Estados que conforman la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil –CLAC, han presentado sus planes de acción para la reducción de emisiones de CO₂, siendo estos (Argentina, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, y Venezuela).

2.5 De lo anterior se puede mencionar que 3 Estados miembros de la CLAC (Cuba, República Dominicana y México) han actualizado su primera versión de Plan de Acción ante la OACI).

2.6 Respecto al acceso de la información que contienen los planes de acción de los Estados, 9 Estados miembros de la CLAC

2.7 (Argentina, Brasil, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana) decidieron poner a disposición del público sus planes de acción a través del sitio web público de la OACI.

2.8 Dentro de las estrategias más reconocidas por los Estados miembros de la CLAC que hicieron pública su información se pudo constatar que las estrategias de medidas operacionales y de navegación aérea para mejorar los sistemas de la gestión de tránsito aéreo (ATM) utilizados para la guía, separación, coordinación y control de los movimientos de las aeronaves.

Así mismo, medidas para mejorar la administración del espacio aéreo, como la designación de aerovías RNAV 10 a RNAV 5, implementación de nuevas rutas RNAV/PBN, diseño de procedimientos RNAV para aeropuertos, diseñar procedimientos de salida y llegada normalizada por instrumentos, introducción de conceptos ATFM.

En infraestructura se puede mencionar la instalación de convertidores de energía en los puentes de abordaje en los aeropuertos, utilización de energía solar fotovoltaica para suministro de energía eléctrica en las instalaciones, mejoras en la planeación de la

³ http://www.icao.int/environmental-protection/Pages/ClimateChange_ActionPlan.aspx

capacidad de los aeropuertos, mejoras regulatorias para slots en y fomentar la utilización, el desarrollo e investigación de los combustibles alternativos, son algunas de las estrategias más activas en la Región.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Es importante circunscribir que los Estados de la región son países catalogados, en vías de Desarrollo. En el caso de los Estados Centroamericanos, caribeños y algunos del sur de América, altamente vulnerables y sensibles ante el fenómeno del cambio climático, poniendo de manifiesto la necesidad de hacer un llamado mundial al cumplimiento de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y, con ello, a la provisión de recursos robustos, sostenibles, transparentes, predecibles y adicionales que acompañen el desarrollo de estos Planes de Acción, principalmente en aquellos Estados con altos niveles de vulnerabilidad, ante el fenómeno del cambio climático.

3.2 La elaboración y actualización de los planes de acción para la reducción de emisiones provenientes de la aviación civil internacional, reflejan la buena fe y el compromiso de la región con el medio ambiente global y buscan contribuir con la visión de promover una aviación sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental.

3.3 Es necesario iniciar el diálogo con los Estados que ya han presentado su plan de acción y que no ha sido publicada su información para intercambiar puntos de vista respecto de cómo podrían proporcionar información general de su plan de acción para el desarrollo de estrategias conjuntas

3.4 Los planes de acción, han permitido desarrollar el potencial de la región latinoamericana en la reducción de emisiones a través de diferentes procedimientos y aplicaciones, proyectando reducciones significativas de CO₂ en la región. Lo anterior reafirma la importancia de las mejoras en el espacio aéreo, para que las aeronaves a través de la utilización de rutas más directas, la utilización de niveles óptimos de vuelo y el establecimiento de perfiles óptimos de ascenso y descenso puedan reducir sus emisiones.

3.5 De la misma manera los operadores aéreos, deben estar comprometidas a la actualización de la tecnología de sus aeronaves y a la utilización de las nuevas operaciones establecidas por las autoridades de aviación civil en la región.

3.6 Es importante que los Estados que ya han presentado una primera versión de su plan de acción, puedan hacer la actualización de los mismos, con el objeto de establecer una métrica regional sobre los avances realizados y los resultados obtenidos, para dimensionar la contribución realizada con el objetivo global de una mejora media mundial del 2% en el rendimiento del combustible para el año 2020.

4. MEDIDA PROPUESTA

4.1 Se invita a la Asamblea a:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) alentar a los Estados miembros a presentar voluntariamente sus planes de acción; y
- c) a los Estados que aún no han puesto en disposición del público sus planes de acción exhortarlos a que estos estén disponibles públicamente.